



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marleny Hurtado Gutiérrez y otros
Demandado	Cootranesco y otros.
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente, constancia del intento de notificación electrónica enviada por la parte actora al codemandado EINER AUGUSTO RINCÓN MORENO, la cual no es de recibo para el Despacho, toda vez que el link del expediente remitido al destinatario, caducó.

En consecuencia, se REQUIERE a dicho apoderado para que se sirva remitir a dicho codemandado el traslado correspondiente en PDF, junto con la reforma a la demanda y el auto que la admitió, en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, acreditando al juzgado el envío de tales documentos y el acuse de recibo del mensaje por parte del destinatario.

Del mismo modo, se le REQUIERE para que se sirva gestionar y acreditar la notificación del liquidador de la Cooperativa demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd4d2ec33a294725a455c851e446139d18580dd97d9f92e1e0b5b3ab0fcb427**

Documento generado en 25/01/2022 10:56:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>